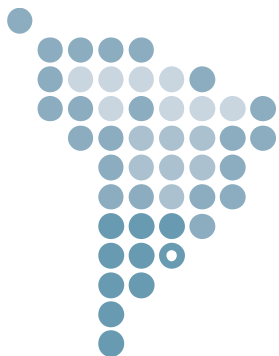




ABECEB

hacemos más real la economía real





Informe de Comercio Exterior

Septiembre 2019



ÍNDICE

A DINÁMICA RECIENTE DEL COMERCIO EXTERIOR

- Dinámica del comercio exterior argentino
- Dinámica del comercio exterior en la región y en el mundo

B NOVEDADES DEL COMERCIO EXTERIOR

- Se establecen nuevos plazos para la liquidación de divisas
- China entrega licencias de exportación para plantas de carne Argentina
- Importante avance en las exportaciones de biodiesel a EE.UU
- Firma de un acuerdo entre la OPIC y la Argentina para una ruta estratégica
- Argentina acuerda con China por la harina de soja
- Novedades Legislativas en el Comercio Exterior

C ANEXOS

- Política comercial: medidas defensivas formales (*con información a julio de 2019*)
- Cronología de medidas de política comercial (*años 2018 y 2019*)

Exportaciones



Agosto 2019

USD 5.568 M

7,5% i.a.

Precios **-4,6%** y Cantidades **+12,7%**.

ACUM. 12M

USD 63.174 M

+4,6% i.a.

Importaciones



Agosto 2019

USD 4.400 M

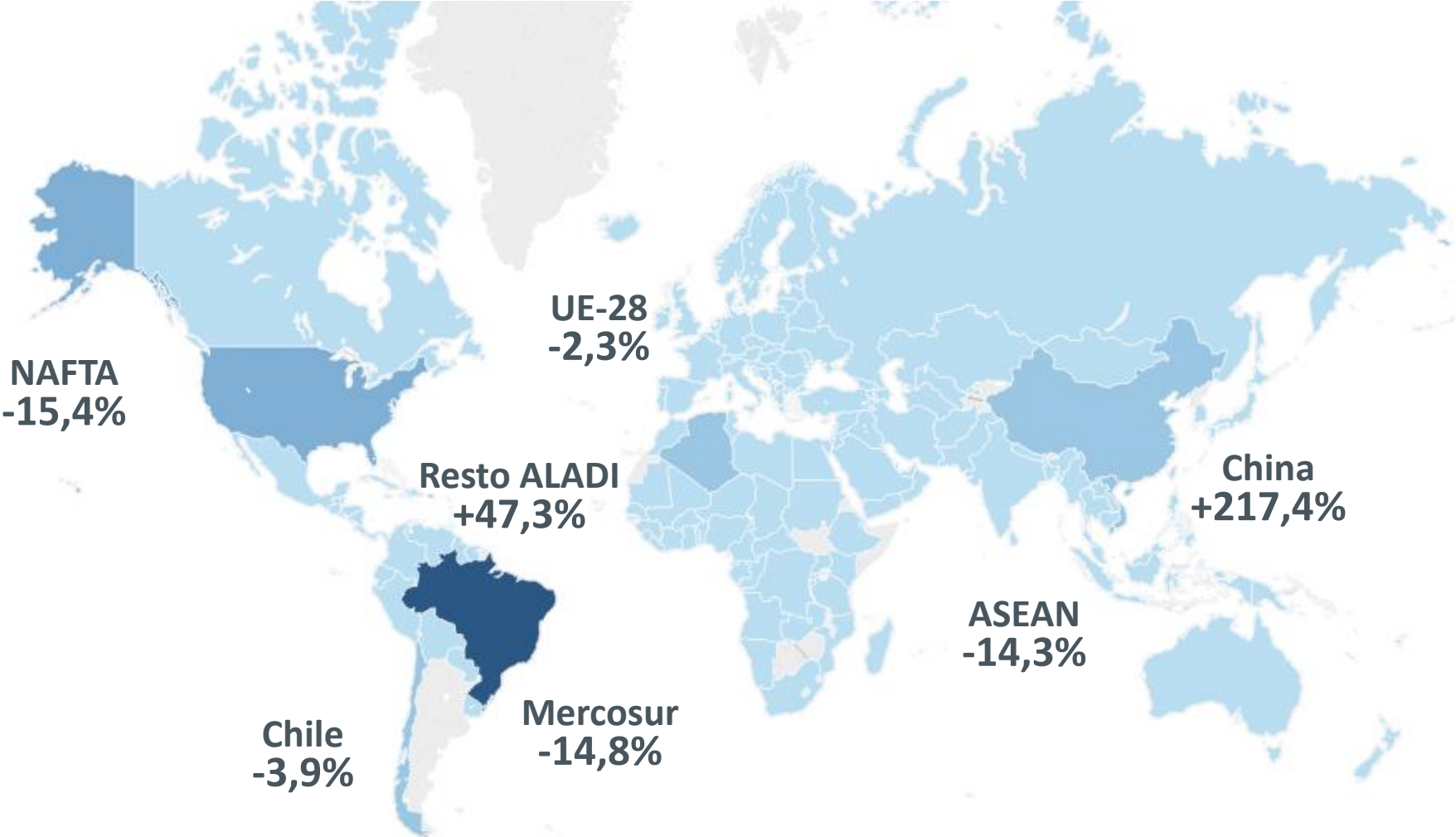
-30,3% i.a.

Precios **-8,3%** y Cantidades **-23,9%**

ACUM. 12M

USD 52.522 M

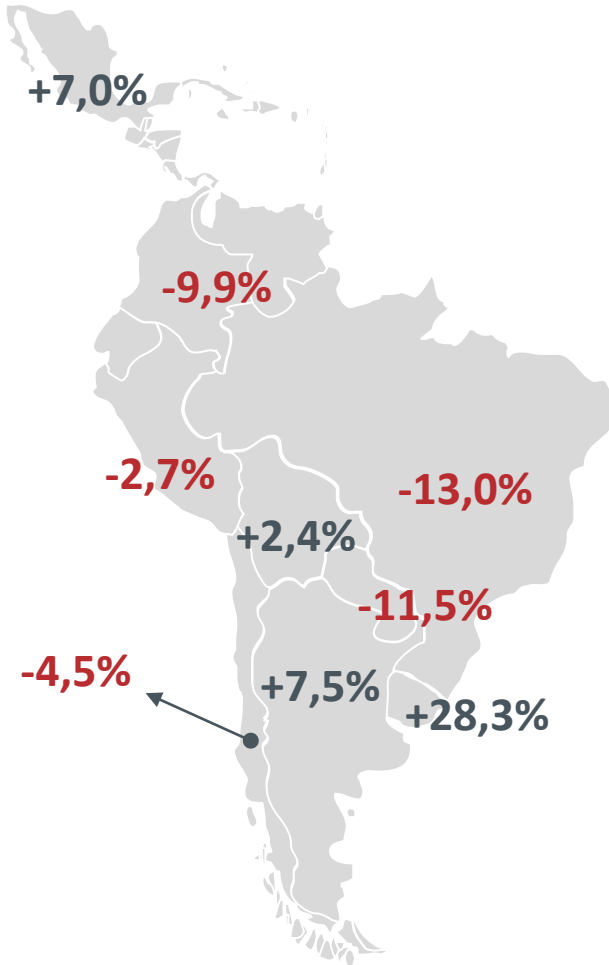
-26,1% i.a.



Comercio Exterior en la Región y en el Mundo

Principales Indicadores

Exportaciones Regionales. Var i.a % Agosto 2019*



Comercio Global

	Exportaciones	Importaciones
EEUU (7M 19)	-0,9%	+0,4%
China (7M 19)	+0,6%	-4,5%
UE 28 (7M 19)	+4,5%	+5,2%



Commodities

	Ago-19	Dic-19
Soja (USD/Ton)	323,4	+1,1%
Trigo (USD/Ton)	175,4	+1,0%
Maíz (USD/Ton)	143,4	+1,7%
Petróleo (USD/Barril)	62,2	-0,3%

*O último dato disponible

Se establecen nuevos plazos para la liquidación de divisas

- A través de la comunicación “A” 6788, vinculada a la regulación de liquidación de exportaciones, el BCRA clarifica la operatoria y su control de forma tal de alinearla, en la medida de lo posible, con la operatoria habitual. Por un lado, se aclaran los plazos para liquidar las divisas, que en todos los casos tiene un lapso de **cinco días hábiles a partir del cobro**, ampliándose el **plazo máximo a 60 días para las ventas de empresas vinculadas (salvo cereales, oleaginosas y combustibles)**, relajándose a **180 días para exportaciones regionales** (maíz pisingallo, maní) y **365 para operaciones del “exporta simple”** (la plataforma digital para pequeños exportadores, cuyas exportaciones anuales no superen los USD 600 mil).
- Por otro, se establece **que la fiscalización del cumplimiento queda en manos de las instituciones financieras, los exportadores deben asignarla al momento de oficializar los despachos**. Mediante el sistema SECOEXPO los bancos visualizan las operaciones bajo su responsabilidad BCRA (acceden a la información de AFIP vinculadas a los permisos de embarque) y deben calcular los montos a ingresar y liquidar, así como los plazos, son quienes emiten certificaciones de cumplimiento y quienes realizan denuncias de incumplido. Además, se anunció que **los cobros de reintegros a las exportaciones estarán condicionados a la previa liquidación de las divisas**.
- Entre los puntos “positivos” puede mencionarse que se clarifican varias cuestiones vinculadas al pago de deudas (pre-financiación y post-financiación de exportaciones), de los montos a liquidar, que **se permite ampliar los plazos frente a ciertas circunstancias** (plazos mínimos de financiación en países de destino, exportaciones completamente prefinanciadas, fondos retenidos por deudas) y se contempla los incumplimientos en la gestión de cobros (controles de cambio en países de destino, deudores morosos, insolvencia) salvo para empresas del mismo grupo. Se brinda también cierta flexibilidad para ajustar los valores FOB en Aduana en caso de no adecuarse a las condiciones de venta, deducir gastos bancarios vinculados al cobro o la comercialización, se contempla la reexportación de mercancías bajo Régimen de Aduana en Factoría (RAF), la devolución de mercancías, los faltantes o mermas, retenciones en países de destino.
- En definitiva, es una norma más bien de tipo pragmática que busca **“defender el cepo” y ser rígidos con las empresas vinculadas** (para tratar de evitar cualquier tipo de maniobra de subfacturación de expo) **pero contemplando la realidad de distintos sectores** y flexibilizando todo lo que se pueda para trabar lo menos posible el día a día.

China entrega licencias de exportación para frigoríficos argentinos

- La oficina de aduanas de China otorgó licencias de exportación a algunos frigoríficos argentinos, que a partir de ahora estarán habilitados para exportar carne bovina y avícola al gigante asiático.
- La razón detrás de la habilitación se encuentra en el brote de peste porcina africana, que diezmó la población de cerdos en China. En función de este suceso, el precio de la carne porcina se disparó como consecuencia de la retracción en la oferta, generando una caída en la demanda del producto. En este sentido, los bienes sustitutos como la carne bovina y avícola ganaron terreno. Por eso, son estas las carnes involucradas en la última tanda de habilitaciones.

- El mayor productor de carne porcina y principal mercado de carne mundial no dio aún especificaciones acerca de los frigoríficos habilitados, pero si que analizó las recomendaciones del presidente Mauricio Macri.
- Al mismo tiempo, China entregó licencias de exportación a 25 plantas de empaque de Brasil.



- La Corte de Comercio Internacional de Estados Unidos (USCIT) decidió remitir para su revisión al Departamento de Comercio de ese país ciertos aspectos centrales de la investigación sobre el antidumping con aranceles que promedian el 74% impuesto a las exportaciones argentinas de biodiesel.
- La decisión adoptada por la Corte estadounidense se encuentra en consonancia con la postura argentina, que sostiene que la orden antidumping dispuesta por el Departamento de Comercio es inconsistente con la propia legislación estadounidense en la materia.
- Si bien el asunto no se encuentra resuelto y el proceso ante la USCIT sigue su curso, esta decisión resulta un paso fundamental en la demostración de que las exportaciones argentinas de biodiesel no constituyen una práctica de comercio desleal.
- Además, Argentina busca que el Departamento de Comercio estadounidense confirme su decisión preliminar de eliminar otros derechos compensatorios también impuestos a las exportaciones de biodiesel de nuestro país el año pasado por aranceles igualmente elevados.
- El tema resulta especialmente importante dada la relevancia de las exportaciones argentinas de biodiesel a Estados Unidos, que en 2016 representó USD 1.300 millones.

- En el marco de la visita de Ivanka Trump y su delegación a la provincia de Jujuy, en el marco de la promoción regional de la Iniciativa Global para el Desarrollo y la Prosperidad de las Mujeres, un programa gubernamental de Estados Unidos que busca impulsar el empoderamiento económico femenino, la Corporación para la Inversión Privada en el Extranjero (OPIC) aprobó una inversión de USD 400 millones destinados a mejorar la transitabilidad y ampliar el corredor Vial C, un ruta comercial esencial para la economía argentina.
- La inversión de esta agencia autónoma de financiamiento del gobierno de Estados Unidos se utilizará para financiar la reparación y ampliación del corredor Vial C, integrado por las Rutas Nacionales N°7 y 33, conecta a las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Mendoza, resultando fundamental en términos de conectividad del comercio.
- La Ruta Nacional N°7 es una de las de mayor volumen de tránsito del país, entre los que se destaca el transporte de carga internacional para el movimiento de mercancías entre Argentina y Chile, a la par de situarse en gran parte del sector agrícola-ganadero, lo cual intensifica el transporte pesado local y regional para el movimiento de soja, trigo y maíz, entre otros.
- A futuro, se esperan más anuncios de inversión de la OPIC en la Argentina, dado que el presidente de la corporación firmó en noviembre del año pasado, y en presencia de Macri y Trump, seis Cartas de Intención en las cuales se evaluarían proyectos de inversión a financiar en infraestructura, energía y logística por un monto total de más de USD 3.000 millones.

Novedades

Argentina acuerda con China por la harina de soja

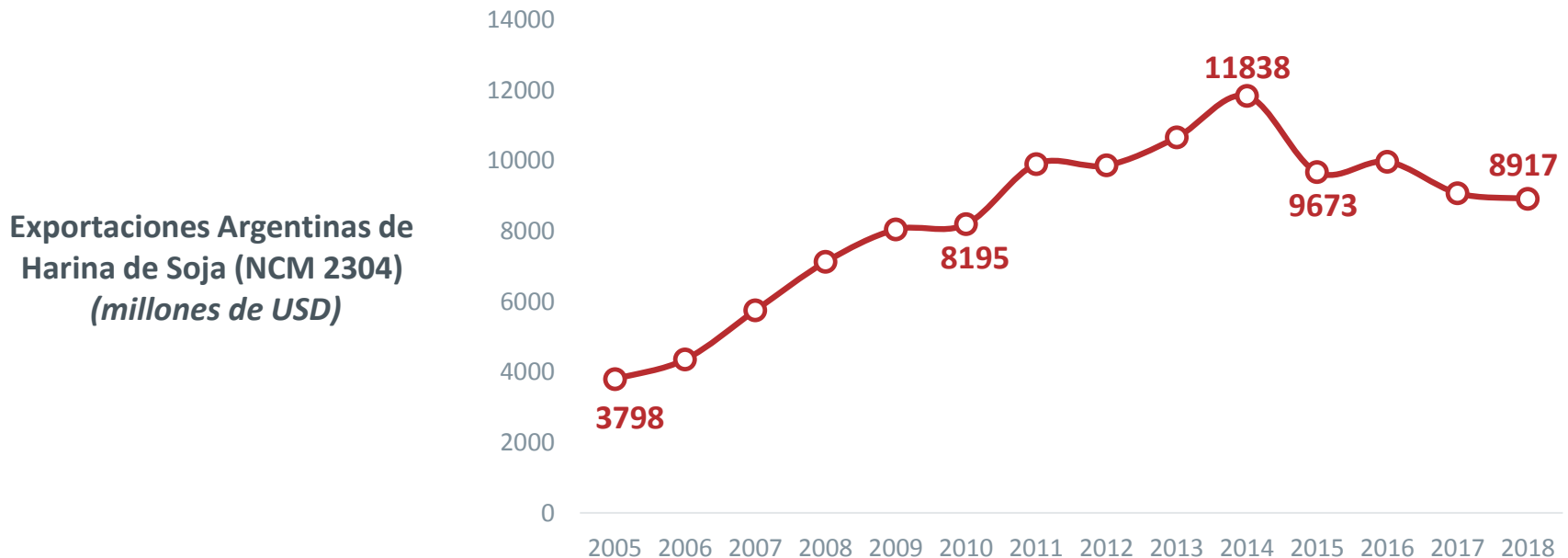


- Después de 20 años de negociaciones, finalmente se anunció el acuerdo entre Argentina y la República Popular de China para que el producto más exportado por nuestro país, la harina de soja, pueda acceder al mercado oriental.
- Tal y como lo informó el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, este acuerdo representa una gran oportunidad para la Argentina, dado que significa la oportunidad de ingresar a un país con más de 500 millones de cabezas entre porcinos y bovinos, lo que lo convierte en el mayor mercado consumidor mundial de proteína vegetal para alimentación del sector ganadero.
- En lo que va del 2019, nuestro país lleva exportados 4,3 millones de toneladas de porotos de soja al gigante asiático, lo que representa el 80% del total exportado del producto. También, China fue el destino de casi 164 mil toneladas de aceites de soja (conformando el 4% del total de aceites exportados).
- Nuestro país es el mayor exportador de harina y de aceite de soja en todo el globo, a la vez que el tercero en porotos de soja (solamente detrás de Estados Unidos y Brasil). Según las estimaciones del Ministerio, al finalizar el 2019 se proyecta haber exportado un total de 26 millones de toneladas de soja, 6,5 millones de toneladas de aceite de soja y 8,5 millones de toneladas de porotos de soja a todo el mundo.

Novedades

Argentina acuerda con China por la harina de soja

- El acuerdo es parte de una profundización en la relación bilateral entre China y Argentina en los últimos años. De hecho, en este último período Argentina pudo ingresar al mercado chino con carnes bovina, ovina y porcina, a la vez que aceites de soja y diversas frutas como cerezas y cítricos, entre otros productos.
- La posibilidad de exportar a este mercado no solo significa una efectiva política diplomática, sino también el cumplimiento de altos estándares tanto de calidad como fitosanitarios. Por eso, en la negociación no solo formaron parte el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sino también organismos como el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).



IMPORTACIONES

Dumping. Fíjese para las operaciones de exportación hacia la República Argentina de chapas de aluminio sin alear o de aleaciones de aluminio de la Serie 3xxx según norma IRAM 681, de diámetro superior o igual a sesenta milímetros (60 mm) pero inferior o igual a mil milímetros (1.000 mm) y de espesor superior o igual a cero como tres milímetros (0,3 mm) pero inferior o igual a cinco milímetros (5 mm), originarias de la República Popular China, mercadería que clasifica en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) 7606.91.00 y 7606.92.00, un derecho antidumping ad valorem provisional calculado sobre los valores FOB declarados del setenta por ciento (70%).

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO. Resolución 930/2019

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/216601/20190916>

EXPORTACIONES

Mercado de Cambios. Los cobros de exportaciones de bienes correspondientes a permisos de embarque oficializados a partir del 02.09.19 deberán ser ingresados y liquidados en el mercado de cambios dentro de los plazos establecidos.

Com. A BCRA Nº 6770/2019

<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A6770.pdf>

Reintegros. Establécese que el pago de los estímulos a la exportación previstos en la Sección X de la Ley Nº 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones estará sujeto a que los exportadores hayan previamente ingresado al país y/o negociado en el mercado de cambios las correspondientes divisas de acuerdo con la normativa vigente.

Decreto Nº 661/2019

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/217105/20190923>

Anexo

Política Comercial: medidas defensivas formales (alcance e impacto sobre el total importado. En US\$ millones. 2019*)

Total

Medida	Productos	7M 2018	Part2018	7M 2019	Part2019	Var i.a
Dumping	142	1.508	3,6%	1.045	3,4%	-30,7%
LNA	1.196	7.283	17,4%	5.555	18,0%	-23,7%
100p	99	1.843	4,4%	1.438	4,7%	-22,0%
CMC N° 39/11	85	1.413	3,4%	917	3,0%	-35,1%
Total MDF	1.522	12.047	28,8%	7.917	25,6%	-34,3%

Brasil

Medida	Productos	7M 2018	Part2018	7M 2019	Part2019	Var i.a
Dumping	23	37	0,3%	32	0,5%	-13,7%
LNA	1.196	1.833	17,4%	1.128	18,2%	-38,5%
100p	99	202	1,9%	172	2,8%	-14,8%
CMC N° 39/11	85	280	2,7%	223	3,6%	-20,5%
Total MDF	1.403	2.351	22,4%	1.459	23,5%	-38,0%

China

Medida	Productos	7M 2018	Part2018	7M 2019	Part2019	Var i.a
Dumping	129	299	4,0%	156	2,9%	-47,8%
LNA	1.196	1.625	21,6%	1.220	22,6%	-24,9%
100p	99	535	7,1%	352	6,5%	-34,2%
CMC N° 39/11	85	514	6,8%	282	5,2%	-45,1%
Total MDF	1.509	2.973	39,5%	1.832	33,9%	-38,4%

TOTAL

Durante los primeros siete meses de 2019, las importaciones se redujeron -26,8% interanual. En su interior, las importaciones alcanzadas por alguna medida disminuyeron -34,3% interanual y perdieron participación en las compras totales (-3,2 puntos). Entre las que se redujeron se encuentran las medidas antidumping y los CMC N° 39/11.

BRASIL

En el acumulado a julio de 2019, las importaciones provenientes de Brasil se redujeron -40,8% interanual. Las importaciones alcanzadas por alguna medida de protección registraron una disminución 2,8 puntos porcentuales menor, del orden del -38,0%, sin embargo, las compras desde Brasil con alguna medida defensiva formal ganaron share (pasando de 22,4% a 23,5% entre los primeros siete meses del año 2018 y el mismo período de 2019). Todos los productos que tienen alguna medida incrementaron su participación.

CHINA

Entre enero y julio de 2019, las compras desde China fueron -28,4% menores a las registradas en los primeros siete meses del año pasado. Las importaciones alcanzadas por alguna medida no fueron la excepción, y también disminuyeron un -38,4% interanual. La pérdida de share de -5,6 puntos se explica por pérdidas de participación en dumping (-1,1 puntos), 100 productos (-0,6 puntos) y CMC (-1,6 puntos). Las LNA no siguieron la tendencia incrementaron su share en +1,0 p.p.

* Dada la restricción informativa de INDEC, la información es provisoria y sujeta a modificaciones

Anexo

Política Comercial: medidas defensivas formales (comportamientos destacados por productos)*

Productos afectados por Licencias No Automáticas. Var. i.a. Absoluta. En U\$S Mill. Principales Aumentos.

Producto	7M 2018	7M 2019	Var. i.a. Absoluta
Grupo electrógeno ncop.	18,12	239,82	221,70
Partes de máquinas p/clasificar, cribar, lavar, triturar, mezclar, amasar, aglomerar o moldear tierra, piedra u otras materias minerales	18,35	64,08	45,73
Mezcladores	9,03	41,55	32,52
Reductores, multiplicadores y variadores de velocidad incluidos convertidores de par	30,49	61,25	30,76



100 productos con excepción al AEC. Var. i.a. Absoluta. En U\$S Mill. Principales Aumentos.

Producto	7M 2018	7M 2019	Var. i.a. Absoluta
Fosfato monoamónico incluso mezclado c/fosfato diamónico	157,22	196,93	39,71
Insecticidas ncop., acondicionados p/la venta por menor	52,17	77,81	25,64
Conductores eléctricos p/tensión > a 1000 V	29,51	43,02	13,51
Ácido fosfonometiliminodiacético; ácido trimetilfosfónico	117,53	129,43	11,91



* Dada la restricción informativa de INDEC, la información es provisoria y sujeta a modificaciones

Anexo

Política Comercial: medidas defensivas formales (comportamientos destacados por productos)*

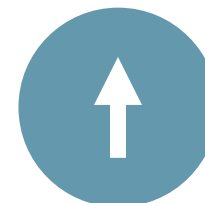
Productos afectados por Decisión CMC 39/11. Var. i.a. Absoluta. En U\$S Mill. Principales Aumentos.

Producto	7M 2018	7M 2019	Var. i.a. Absoluta
Máquinas de sondeo rotativas excluidas autopropulsadas	1,23	71,43	70,20
Construcciones prefabricadas c/estructura y paredes exteriores constituídas esencialmente por hierro o acero	7,56	27,62	20,06
Armarios, vitrinas, mostradores o muebles similares p/la producción de frío ncop.	4,60	10,03	5,43
Atrazina	10,76	15,41	4,65



Productos con aranceles anti-dumping. Var. i.a. Absoluta. En U\$S Mill. Principales Aumentos.

Producto	7M 2018	7M 2019	Var. i.a. Absoluta
Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia > a 10000 kVA	16,77	43,11	26,34
Fungicidas a base de hidróxido de cobre, oxiclورو de cobre u óxido cuproso, acondicionados p/venta por menor	1,67	3,64	1,97
Jeringas de material plástico, de capacidad > a 2 cm3.,incluso c/aguja	6,60	8,56	1,95
Papel y cartón estucados, p/escribir, imprimir u otros fines gráficos, s/fibras o c/fibras obtenidas mecánicamente c/contenido total de estas fibras en peso <= al 10%,en bobinas, de peso > a 150 g/cm2., ncop.	2,61	4,12	1,51



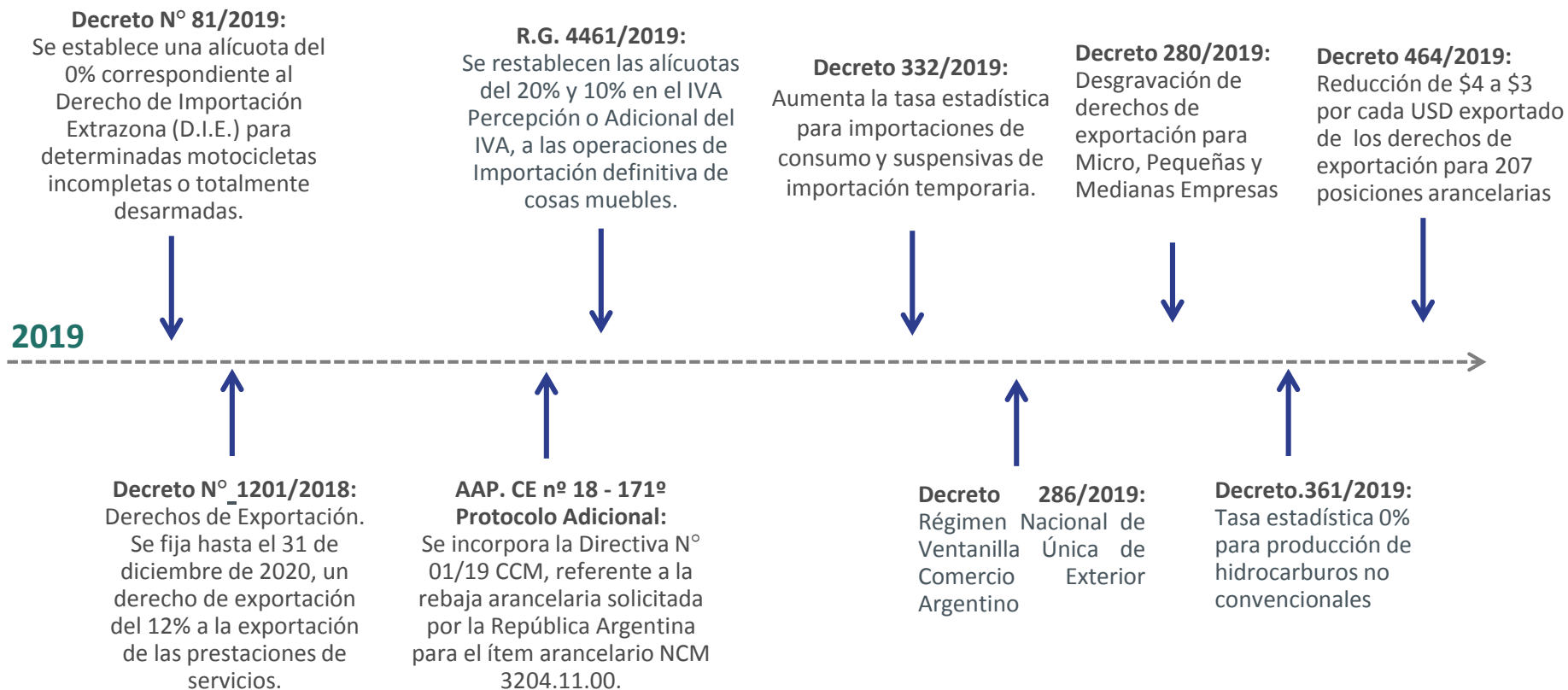
* Dada la restricción informativa de INDEC, la información es provisoria y sujeta a modificaciones

Importaciones



Exportaciones

Importaciones



Exportaciones

Importaciones

2019



Com. A BCRA N° 6770/2019 :
Los cobros de exportaciones de bienes correspondientes a permisos de embarque oficializados a partir del 02.09.19 deberán ser ingresados y liquidados en el mercado de cambios dentro de los plazos establecidos.



Decreto. 661/2019:
El pago de los estímulos a la exportación estará sujeto a que los exportadores hayan previamente ingresado al país y/o negociado en el mercado de cambios las correspondientes divisas de acuerdo con la normativa vigente.

Exportaciones

